

Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 24 de Setiembre de 1881.



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1881.

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Sección 3.ª

Negociado de Cárceles.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General que se publique en la Gaceta oficial el estado numérico de la existencia de presos en las cárceles públicas de este Archipiélago, á continuación se inserta el correspondiente al 1.º del mes próximo pasado.

Estado demostrativo de la existencia de presos en las cárceles públicas de este Archipiélago en 1.º del mes próximo pasado.

Provincias.	Número de presos.
Abra . . . . .	23
Albay . . . . .	115
Antique . . . . .	191
Bataan . . . . .	126
Batanes (°) . . . . .	2
Batangas . . . . .	546
Bohol . . . . .	14
Bulacan . . . . .	120
Cagayan . . . . .	37
Camarines Norte (°) . . . . .	20
Camarines Sur . . . . .	95
Calamianes . . . . .	49
Capiz . . . . .	231
Cavite . . . . .	92
Cebú . . . . .	154
Cottabato . . . . .	16
Davao . . . . .	15
Iloilo . . . . .	254
Ilocos Norte . . . . .	161
Ilocos Sur . . . . .	266
Isabela de Luzon . . . . .	107
Laguna . . . . .	199
Leyte . . . . .	221
Manila . . . . .	679
Masbate y Ticao . . . . .	58
Mindoro . . . . .	83
Misamis . . . . .	118
Marianas (°) . . . . .	3
Morong . . . . .	8
Negros (Occidental) . . . . .	113
Idem (Oriental) . . . . .	52
Nueva Vizcaya . . . . .	269
Nueva Vizcaya . . . . .	9
Pampanga . . . . .	292
Pangasinan . . . . .	276
Paragua . . . . .	145
Romblon . . . . .	6
Samar . . . . .	85
Surigao . . . . .	28
Tayabas . . . . .	116
Tarlac . . . . .	165

### Provincias.

### Número de presos.

Union . . . . .	45
Zambales . . . . .	95
Zamboanga . . . . .	109

Suma total . . . . . 5808

Notas:—1.ª Las provincias de Batanes, Camarines Norte y Marianas figuran con la existencia de presos que tenían en el mes anterior, por no haberse recibido los estados correspondientes al presente.

2.ª No figuran los distritos de Ambrayan, Bontoc, Lepanto y Tiagan por no haber en ellos presos.

Manila, 4 de Julio de 1892.—Luis de la Torre.

Hallándose vacantes las plazas de Alcaldes de 1.ª y 2.ª clase de las cárceles públicas de la Pampanga, Zambales y Tarlac dotadas con el sueldo de 180 pesos el primero y 120 los dos últimos el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer que los individuos que deseen solicitarlas presenten sus instancias acompañadas de los documentos justificantes de todo género de servicios que hayan prestado, en la Secretaría de este Gobierno General, los que residan en Manila, ó en los Gobiernos de provincia, los que no se hallen en aquel caso, concediéndole para ello un plazo de 30 dias, que se empezará a contar á partir de esta fecha.

Manila, 4 de Julio de 1892.—Luis de la Torre.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 5 de Julio de 1892

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Sr. Coronel de la 3.ª 1/2 Brigada D. Francisco Canellas.—Imaginería, otro de la 2.ª 1/2 id. Don Francisco Pintos.—Hospital y provisiones, Artillería, 3.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada Artillería—Paseo de enfermos, Artillería—Música en la Luneta, núm. 72.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Anuncios oficiales.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### DE MANILA.

Negociado de Disenso paterno.

Incoándose en este Gobierno expediente de disenso paterno á petición de Máximo Mendiola y Teodora Rivera y habiéndose ausentado del arrabal de Sampaloc, el abuelo de aquella, Alejandro Rivera, según manifiesta á este Gobierno el Gobernadorcillo del referido arrabal, se le avisa por medio de la Gaceta oficial, para que se presente á fin de hacer valer sus derechos, dentro del plazo de quince dias, en el Gobierno Civil de esta provincia, pasados los cuales se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 28 de Junio de 1892.—Francisco Gomez.

### CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

#### ESTADO MAYOR.

Existiendo cinco vacantes de músicos de 1.ª clase, siete de 2.ª y tres de 3.ª en los Cuerpos de Infantería de este distrito y debiéndose proveer por oposición con arreglo á las prescripciones del Reglamento para la organización de las músicas y charangas militares, aprobado por Real orden de 7 de Agosto de 1875 y de la Real órden de 28 de Marzo de 1882, se hace saber al público á fin de que los que deseen tomar parte en el concurso, lo soliciten por medio de instancia dirigida al Excmo. Sr. General Gobernador Militar de la Plaza, en el término de quince dias contados desde la publicación de este anuncio, y se encuentren en el cuartel de la Luneta el dia y hora que dicha autoridad señale, con objeto de sufrir el exámen reglamentario.

D. O de S. E.—El General Jefe de E. M., Luis Roig de Lluis.

### CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA

#### Y CAVITE.

Con el fin de enterarle de un asunto que le interesa, se cita al 3.º Condestable que fué de la Armada, Leocadio Obejero Lopez, á fin de que en horas hábiles de oficina se presente en esta Dependencia.

Manila, 2 de Julio de 1892.—Joaquín Micón.

### ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

#### Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

El dia 7 de Julio próximo á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre se verificará el 7.º sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila, 28 de Junio de 1892.—Antonio Gonzalez Wdell.

### COLEGIO DE ABOGADOS DE MANILA.

#### Secretaría.

Por decreto del Decanato de este Ilustre Colegio de fecha 28 de Junio último, y á instancia de los interesados, han sido incorporados en el mismo, con ejercicio, los Abogados D. Vicente Nepomuceno y Sriban y D. Mariano Crisóstomo y Jugo.

Lo que en cumplimiento de dicho decreto, se publica para general conocimiento.

Manila, 1.º de Julio de 1892.—El Secretario, Dr. Francisco Summers y de la Cavada.

Por decreto del Decanato de este Ilustre Colegio de fecha 1.º del actual, y á instancia del interesado, ha sido incorporado al mismo, con ejercicio, el Abogado D. Federico G. Zóboli.

Lo que en cumplimiento de dicho decreto, se publica para general conocimiento.

Manila, 2 de Julio de 1892.—El Secretario, Dr. Francisco Summers y de la Cavada.

### GOBIERNO P. M. DE CAVITE.

Hallándose depositado en el Tribunal del pueblo de Sta. Cruz de esta provincia, un caballo de pelo bayo cogido suelto y sin dueño conocido en la jurisdicción de dicho pueblo, se anuncia al público á fin de que los que se crean con derecho á dicho animal, se presenten en este Gobierno á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad, dentro del término de treinta dias, contados desde esta fecha; transcurridos los cuales sin que nadie lo haya verificado se procederá á su venta en pública subasta.

Cavite, 30 de Junio de 1892.—Rodríguez.

ESTADO DEMOSTRATIVO de la Caja de la Depositaria de la Junta Central creada para allegar fondos con destino á la ereccion de un monumento á Legaspi en Zumárraga y á Legaspi y Urdaneta en Filipinas.

DEBE				DEBE						
1891				Febrero.	5	Id. del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia á nombre del Juez de 1.a instancia de Nueva Vizcaya.	163	12 50		
Agosto.	26	Saldo de la cuenta presentada en esta fecha.	\$ 60 172½				164	30 »		
Setiem.	2	Recibido del Excmo. Sr. Director general de Administracion Civil á nombre del Gobernador de Pangasinan sr.	117 809 846½		16	Id. del Gobernador Civil de la Laguna.				
		» Id. id. id. á nombre del General Gobernador de Cebú sr.	118 77 81		26	Cobrado importe de la carta de pago remitido por el Gobernador Civil de Abra.	47	47 055½		
		» Id. id. id. á nombre del Gobernador de Lepanto y Comandante P. M. de Bontoc sr.	119 17 30			» Id. id. id. por el Gobernador Civil de Zambales.	150	47 597½	137	154½
		» Id. id. id. á nombre de la Agricultura de Manila sr.	120 35 »	Marzo	8	Recibido del Excmo. Sr. Director general de Administracion Civil á nombre del Gobernador Civil de Albay sr.	165	97 062½		
	3	Id. id. id. á nombre del Gobernador P. M. de Surigao sr.	121 474 90		18	Id. del Gobernador P. M. de Islas Batanes.	166	21 086½		
	9	Id. del Gobernador Civil de la Laguna.	122 45 »			» Id. del Gobernador Civil de la provincia de la Laguna.	167	15 »	133	15
	10	Id. del Excmo. Sr. Director general de Administracion Civil á nombre del Gobernador de Marianas sr.	123 87 002½	Abril.	9	Id. del Excmo. Sr. Director general de Administracion Civil á nombre del Gobernador P. M. de Llavac.	168	62 75		
	11	Id. del Gobernador P. M. de Leyte sr.	124 94 574½			» Id. del id. id. á id. id. de Cagayan de Misamis.	169	218 786½		
	14	Id. del R. P. Pascual Lasala S. J. á nombre del Brigadier Sr. Arolas.	125 12 »		22	Id. del id. id. id. procedente de Bohol.	170	149 277½		
		» Id. del Procurador general de Dominicos sr.	126 60 »		27	Id. del id. id. id. á nombre del Gobernador de Ilagan.	171	14 50	445	31 5½
	17	Id. del Excmo. Sr. Gobernador Civil á nombre del Gobernadorcillo de S. Felipe Neri.	127 8 162½	Mayo.	10	Id. del id. id. á id. de la Junta Provincial de Antique.	172	» »	69	20
	26	Id. del Excmo. Sr. Director general de Administracion Civil á nombre del Gobernador de Cebú sr.	128 986 93	Junio.	18	Id. del id. id. á id. de la Subdelegacion de Ramos Locales de Tarlac.	173	74 112½		
Octubre.	1º	Id. de D. José Bastida contratista del 5.º grupo de galleras.	129 215 »			» Id. del id. id. á id. id. id.	174	6 »	80	11 2½
		» Id. del Sr. Secretario de la Audiencia de Manila.	130 51 012½						9158	706½
		» Recibido de la Direccion general de Administracion Civil á nombre del Gobernador Civil de Mindoro sr.	131 96 10							
	3	Id. del Secretario del Gobierno P. M. de Cavite sr.	132 189 424½							
	8	Id. del Procurador general de S. Agustin á nombre de varios vecinos de Bongabon.	133 14 074½							
	10	Id. de la Direccion general de Administracion Civil á nombre del Comandante P. M. de Bongabon.	134 7 84							
	12	Id. de id. id. á nombre del General Gobernador de Cebú sr.	135 90 36							
		» Id. de id. id. á nombre del Gobernador P. M. de la Costa occidental de Negros sr.	136 112 286½							
	13	Id. del Excmo. Sr. Director general de Administracion Civil á nombre del Gobernador Civil de Cagayan sr.	137 730 »							
		» Id. del Presidente de la Real Audiencia á nombre del Juez de 1.a instancia de Pangasinan.	138 129 58							
	14	Id. del Excmo. Sr. Director general de Administracion Civil á nombre del Gobernador Civil de Albay sr.	139 132 81							
	15	Id. del Gobernador Civil de Tayabas sr.	140 110 874½							
	19	Id. del M. R. P. Fr. Lucio Perez Cura de Tanauan.	141 25 »							
	21	Id. del Excmo. Sr. Director general de Administracion Civil á nombre del Gobernador Civil de Batangas.	142 1086 83							
		» Id. del id. id. á nombre del Gobernador P. M. de Abra sr.	143 141 546½							
		» Id. del id. id. á nombre del Comandante P. M. de Itaves sr.	144 7 »							
		» Id. del id. id. á nombre del Gobernador P. M. de Surigao sr.	145 7 90							
	28	Id. del Gobernador P. M. de Leyte.	146 164 762½							
Noviem.	9	Id. del id. id. de Calamianes.	147 79 79							
	10	Id. del Habilitado de la Intendencia Militar D. Segundo M. Luna.	148 12 25							
	12	Id. del Excmo. Sr. Director general de Administracion Civil á nombre del Gobernador P. M. de Romblon sr.	149 50 »							
		» Id. del id. id. á nombre del Gobernador Civil de Zambales.	150 47 597½							
		» Id. del id. id. á nombre del Gobernador Civil de Samar sr.	151 30 »							
		» Id. del id. id. á id. id. id.	152 50 486½							
		» Id. del id. id. á id. id. id.	153 2 25							
		» Id. del Teniente apoderado del 2º Tercio de la Guardia Civil á nombre de los Jefes, Oficiales y tropas del mismo.	154 94 636½							
	26	Id. del Excmo. Sr. Director general de Administracion Civil á nombre del Comandante P. M. de Morong.	155 10 80							
		» Id. del id. id. del Regimiento de Artilleria.	156 4 20							
Diciem.	9	Id. del Excmo. Sr. General Gobernador de Mindanao á nombre del Gobernador P. M. del 1.º distrito.	157 93 »							
	23	Id. del Excmo. Sr. Director general de Administracion Civil á nombre del Gobernador Civil de Ilocos Sur.	158 445 »							
		» Id. del id. id. á nombre del Gobernador Civil de Albay.	159 301 804½							
1892										
Enero.	2	Recibido del id. id. á nombre del Gobernador P. M. del 4.º Distrito de Mindanao.	160 12 »							
	11	Id. del Gobernador Civil de la Laguna.	161 45 »							
	29	Id. del Excmo. Sr. Director general de Administracion Civil á nombre del Gobernador Civil de Ilagan.	162 933 85							
									990	85

  

HABER			
1891			
Agosto.	3	Sello para el libramiento de pfs. 809'84 6½ del Gobernador de Pangasinan.	» 10
		» Id. para id. de pfs. 17'30 del Gobernador de Lepanto.	» 10
Setiem.	4	Cantidad ingresada en el Banco Español Filipino.	999 90
	7	Sellos para las 2 cartas órdenes de pfs. 451'30 y pfs. 23'60 remitidas por el Gobernador P. M. de Surigao á cargo de Aldecoa y C.a	» 55
	10	Cantidad ingresada en el B. Español Filipino.	519 35
	16	Id. id. id. id.	253 60
Octubre.	5	Id. id. id. id.	463 60
	6	Pagado por sello para la carta de pago de pfs. 96'10 remitida por el Gobernador Civil de Mindoro.	» 10
	10	Cantidad ingresada en el Banco Español Filipino.	1097 »
	14	Id. id. id. id.	957 75
	16	Sello para el libramiento de pfs. 112'28 6½ del Gobernador P. M. de la Costa occidental de Negros.	» 10
	17	Cantidad ingresada en el Banco Español Filipino.	355 90
	22	Una resma papel catalan.	3 »
	24	Sellos para los libramientos de pfs. 1086'83 y pfs. 141'54 del Gobernador Civil de Batangas y Gobernador P. M. de Abra respectivamente.	» 20
		» Cantidad ingresada en el Banco Español Filipino.	1265 »
	29	Sello para el giro de pfs. 164'76 remitido por el Gobernador P. M. de Leyte.	» 10
Noviem.	11	Cantidad ingresada en el Banco Español Filipino.	177 »
	27	Id. id. id. id.	109 64
Diciem.	23	Sello para el giro de pfs. 445 remitido por el Gobernador Civil de Ilocos Sur.	» 50
		» Id. para el libramiento de pfs. 301'80 id por el Gobernador Civil de Albay.	» 10
	24	Cantidad ingresada en el B. Español Filipino.	839 30
1892			
Febrero.	8	Id. id. id. id.	1003 25
	26	Sello para el libramiento de pfs. 47'05 5½ remitido por el Gobernador Civil de Abra	» 10
		» Id. para id. de pfs. 47'59 7½ id. por id. de Zambales.	» 10
	27	Cantidad ingresada en el B. Español Filipino.	124 45
Marzo.	9	Sello para el libramiento de pfs. 97'06 2½ remitido por el Gobernador Civil de Albay.	» 10
	21	Cantidad ingresada en el Banco Español Filipino.	133 05
Abril.	12	Sello para el libramiento de pfs. 62'75 remitido por el Gobernador P. M. de Llavac.	» 10
	23	Id. para id. de pfs. 149'27 7½ de la provincia de Bohol.	» 10
	26	Cantidad ingresada en el B. Español Filipino.	367 96
Mayo.	19	Sello para el libramiento de pfs. 69'20 remitido por la Junta Provincial de Antique.	» 10
Junio.	20	1 pº de giro por la carta de pago de pfs. 69'20	» 69
	21	Cantidad ingresada en el B. Español Filipino.	145 56
		Id recibida del Gobernador Civil de Zambales dos veces abonados.	150
		Documentos pendientes de cobro, recibos números 147 y 149, 151 al 53 y 173 y 174.	47 597½
		S. E. ú O.	292 657½

# CAJA.

DEPOSITARIA de la Junta Central para la ereccion de un monumento à Legaspi en Zumarraga y à Legaspi y à Urdaneta en Manila.

## DEBE

Abril.	10	Cobrado del contratista 3.er grupo de galleras de Manila segun recibo núm. 22.	\$ 500	»
»	»	» Id. del id. 4.o id. de id. id. id. núm. 23.	400	»
»	13	Id. de C. Palanca por el contratista del 1.er grupo de id. id. segun id. 24.	500	»
»	»	» Id. de id. el contratista del 2.o grupo de id. id. segun id. núm. 25.	500	»
»	»	» Id. de Diaz Puertas y C.a por cuenta de D. Santiago A. Cruz segun recibo núm. 26.	1	»
»	»	» Id. de id. por cuenta de D. José Garcia de Lara segun recibo núm. 27.	10	»
»	14	Id. de D. Rufino Roque segun recibo núm. 28.	200	»
»	21	Id. del Sr. Juez de Bataan sjo segun recibo número 29.	62	»
»	22	Id. del Gobernador P. M. de Matti segun recibo núm. 30.	32	136
»	25	Id. de D. G. Nalda por conducto del «Diario de Manila» segun id. núm. 31.	10	»
»	27	Id. de la Junta local de Pangasinan con relacion segun recibo núm. 32.	1106	»
»	28	Id. del Gobernador P. M. de Itaves segun recibo núm. 33 con relacion.	7	»
»	»	» Id. del Distrito de Samar segun recibo núm. 34 con relacion.	84	64
»	29	Id. del Sr. Corregidor D. Daniel de Moraza, segun recibo núm. 35 con relacion.	224	374
Mayo.	1.	Id. del id. id. por cj. de la Junta local de Paranaque, segun recibo núm. 36 con relacion.	33	»
»	2	Id. del Excmo. Sr. Gobernador Civil segun recibo núm. 37 con relacion.	18	80
»	4	Id. del Excmo Sr. Director general de Administracion Civil segun recibo núm. 38 con relacion.	15	45
»	9	Id. de Echelta y Portuondo por cj. del Gobernador de Balabac segun recibo núm. 39 con relacion.	25	55
»	»	» Id. del Gobernador Civil à nombre de la Junta de Muntinlupa segun recibo núm. 40 con relacion.	15	30
»	11	Id. del Gobernador de Davao segun recibo número 41 con relacion.	47	»
»	»	» Id. de D. Federico Casademunt segun recibo número 42 con relacion.	26	65
»	»	» Id. del Excmo. Sr. Director general de Administracion Civil à nombre del Gobernador Civil de Camarines Norte segun recibo núm. 43 con relacion.	42	75
»	12	Id. del id. de id. à nombre del Gobernador de la provincia de la Laguna segun recibo número 44 con relacion.	282	281
»	13	Id. del Comandante P. M. de Matti segun recibo núm 45 con relacion.	56	31
»	»	» Id. del Sr. Gobernador Civil de Ilocos Sur segun recibo núm. 48 con relacion.	345	18
»	19	Id. del Sr. D. Luis de Echaluze segun recibo núm. 49 con relacion.	23	50
»	21	Id. del Sr. D. Juan Fulle segun recibo número 50 con relacion.	25	»
»	23	Id. del chino Tan Goyco segun recibo número 51 con relacion.	51	25
»	26	Id. del Sr. Tesorero de la Junta local de Joló segun relacion núm. 53 con relacion.	54	30
Junio.	2	Id. del Cuerpo de Carabineros segun recibo número 54 con relacion.	77	624
»	»	» Id. de la Direccion Civil por cj. de la provincia de Nueva Ecija segun relacion núm. 55 con relacion.	133	50
»	3	Id. de la Procuracion de S. Francisco segun recibo núm. 56 con relacion.	22	32
»	5	Id. del Sr. Director de Sanidad del Puerto de Cebu segun recibo núm. 57 con relacion.	7	»
»	»	» Id. del Sr. Director de Administracion Civil por cj. del Gobernador Civil de Ilocos Norte segun recibo núm. 58 con relacion.	420	69
»	»	» Id. del Ramo de Hacienda segun recibo número 59 con relacion.	137	50
»	6	Id. del Sr. Gobernador del Corregidor segun recibo núm. 60 con relacion.	3	05
»	9	Id. del Sr. Director de Administracion Civil à nombre del Gobernador Civil de Nueva Cáceres segun recibo núm. 61.	109	»
»	9	Cobrado del Sr. Director de Administracion Civil à nombre de Gobernador de Iloilo segun recibo núm. 62 con relacion.	778	91
»	12	Id. del Gobernador P. M. de Romblon segun recibo núm. 63 con relacion.	73	597
»	»	» Id. del Gobernador Civil de Tayabas segun recibo núm. 64 con relacion.	390	425
»	17	Id. del Sr. Director Civil por cj. del Gobernador P. M. de Misamis 2.o Distrito segun recibo núm 65 con relacion.	125	43
»	18	Id. del Sr. Gobernador Civil à nombre del Gobernadorcillo de San Pedro Macati segun recibo núm. 66 con relacion.	18	20
»	23	Id. de los Empleados de la Direccion Civil segun recibo núm. 67 con relacion.	98	»

## DEBE

Junio.	23	Id. del Gobernador Civil de la provincia de Albay segun recibo núm. 68 con relacion.	23	48
»	»	» Id. id. id. de Nueva Vizcaya segun recibo número 69 con relacion.	21	40
»	24	Id. de la Inspeccion de Obras públicas segun recibo núm 70 con relacion.	33	70
»	27	Id. de la Junta local de la provincia de Cebú, segun recibo núm. 71 con relacion.	658	86
»	»	» Id. id. id. Pampanga segun id. núm. 72 con relacion.	681	436
»	27	Id. del Gobernador de la provincia de Samar segun recibo núm. 73 con relacion.	31	06
»	»	» Id. Lazareto de Mariveles segun recibo núm. 74 con relacion.	18	»
»	30	Id. Gobernador de Camarines Súr segun recibo núm. 75 con relacion.	116	21
»	»	» Id. id. de la provincia de Samar segun recibo núm. 76 con relacion.	454	50
»	»	» D. Enrique Abella y Casariego segun recibo número 77.	10	»
Julio.	1.	Cobrado del Banco Español Filipino un cheque núm. 101.	4000	»
»	4	Id. del Sr. Gobernador Civil à nombre del Gobernadorcillo del pueblo de Caloocan segun recibo num. 78 con relacion.	12	874
»	»	» Id. del Sr. Gobernador P. M. de Masbate y Ticao segun recibo núm. 79 con relacion.	102	031
»	6	Id. id. id. de Leyte segun recibo núm. 80 con relacion.	44	90
»	»	» Id. id. id. de la provincia de Cavite segun recibo núm. 81 con relacion.	189	911
»	»	» Id. id. id. de la provincia de Dapitan segun recibo núm. 182 con relacion.	21	381
»	»	» Id. id. id. de Burias segun recibo núm. 83 con relacion.	14	05
»	»	» Id. id. id. P.M. de Tiagan segun recibo número 84 con relacion.	5	»
»	»	» Id. de los Empleados de Comunicaciones segun recibo núm. 85 con relacion.	74	65
»	»	» Id. del R. P. Provincial general de Dominicos procedente de Piat Cagayan segun recibo número 86 con relacion.	2	»
»	7	Id. del Sr. Juez de la provincia de Bataan segun recibo núm. 87 con relacion.	75	272
»	»	» Id. del R. P. Procurador de San Agustin segun recibo núm. 88 con relacion.	255	37
»	8	Id. del Sr. Gobernador Civil à nombre de los pueblos de Pasig, San Mateo, Taguic segun recibo núm. 89 con relacion.	74	512
»	»	» Id. de la Direccion de Sanidad marítima segun recibo núm. 90 con relacion.	24	524
»	9	Id. del Sr. D. Benito Legarda segun recibo núm. 91.	20	»
			14.050	85
			14.050	85

### Pendientes de cobro.

De D. Emilio de la Sierra rec.*	46.	6	»	Cargareme núm. 2 de la Administracion de H. de Tarlac.
Del Sr. Gobernador Civil del Abra	»	47.	47 055	Id. id. núm. 21 Subdelegacion de R. L. de Abra.
Id. Gobernador P. M. de Calamianes	»	52.	31 06	Id. id. núm. 28 de la Subdelegacion de H. P. de Calamianes.
			84	115

## HABER

Abril.	8	Saldo anterior.	22	25
»	»	» Ingresado en el Banco Español Filipino.	877	75
»	14	Id. en esta fecha en id. id.	1.211	»
»	27	Sello para letra pfs. 1.106 contra Warner Blodgett importe de la suscripcion de Pangasinan.	1	»
»	29	Ingresado en el Banco Español Filipino.	1300	76
Mayo.	14	Id. id. id. id.	731	15
»	18	Sello de recibo para el libramiento de pfs. 345 y 18 céntimos.	»	10
»	30	Ingresado en el Banco Español Filipino.	555	44
Junio.	6	Id. id. id. id.	477	95
»	17	Id. id. id. id.	1.675	70
»	23	Sello para el giro de pfs. 23'48 à cargo de Aldecoa y C.* remitido por el Gobernador Civil de Albay.	»	05
»	27	Ingresando en el Banco Español Filipino.	298	67
»	30	Id. id. id. id.	1.389	36
»	»	» Sello de recibo para el libramiento de pfs. 21'40.	»	10
Julio.	1.	Importe de la letra N. à 683 à favor del Ministro de Ultramar con 14 1/2 p <sub>100</sub> premio y sello.	4000	»
»	4	Ingresado en el Banco Español Filipino.	695	04
»	8	Id. id. id. id.	769	91
»	8	Importe de una resma papel catalan para relaciones.	3	»
			41	53
			14.050	85
			14.050	85

Estado Mayor.

Estado de las aprehensiones verificadas por el 21.º Tercio de la Guardia Civil en las provincias que guarnecen durante el mes de Abril de 1892.

Delitos ó faltas		Total.
Por juegos prohibidos.	120	283
Por rabao á una mujer.	1	35
Por atropello con una ca-	1	14
Por lesiones.	2	2
Por tener 2 cartuchos en su	2	2
dos.	2	2
Por contravencion á ban-	9	9
dos.	9	9
Por escándalo.	1	1
Por homicidio.	6	6
Por uso de armas prohi-	1	1
bidas.	1	1
Por indocumentados.	84	121
Por rina.	4	4
Por hurto.	1	1
Por robo.	6	11
Por mandados capturar.	38	38
Por malhechores en sus	10	14
drilla.	4	14
Por malhechores en sus	14	332
drilla.	38	332

PROVINCIAS Y DISTRITOS POLITICOS MILITARES.

Zambales, Bataan, Pampanga, Tarlac, Pangasinan, N.º Eclija y Principe.  
 Ilocos Sur, Union, Ilocos Norte, Amburayan, Lepanto, Bonoc, Tiagan y Abra.  
 Nueva Vizcaya, Isabela y Cagayan.

Total.

Manila, I.º de Julio de 1892.—El General Jefe de E. M., Luis Roig de Luís.

CAPITANA GENERAL DE FILIPINAS.

GOBIERNO P. M. DEL DISTRITO DE MORONG.

Hállandose depositada en el Tribunal de esta Cabecera una caraballa con marcas, cogida suelta sin dueño conocido en el sitio de Lauang, comprehension de la misma, se anuncia al público para que en el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presenten en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal, con los documentos justificativos de propiedad; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción se procederá a la venta en pública subasta.  
 Morong, 20 de Junio de 1892.—Francisco I. Colcon.

Edictos.

Don Mariano de la Cortina y Oñate, Juez de Paz en propiedad é interino de primera instancia de Binondo.  
 Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Eusebio Simbol, indio, viudo, de 40 años de edad, natural de la provincia de (Bucayan) Pampanga, domiciliado en la calle Caballeros de este arrabal, piloto que ha sido del casco núm. 1511, sin instrucción, es de estatura y cuerpo regulares, color trigueño, barba nada, nariz chata, boca regular, pelo, cejas y ojos negros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto comparezca en el Juzgado é en la cárcel pública de Bilibid para los efectos oportunos en la causa núm. 7299 que se le sigue por lesiones de haberlo así, le oír y le administraré justicia, apercibido que de no hacerlo dentro del expresado término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
 Dado en el Juzgado de Binondo á 2 de Junio de 1892.—Mariano de la Cortina y Oñate.—Ante mí, Ramon N. Orozco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en la causa núm. 6432 contra Alipio Silva por estafa, se cita, llama y emplaza al mismo, indio, casado, de veinticinco años de edad, natural de Candaba provincia de la Pampanga y de oficio jornalero, para que per

el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, se presente á este Juzgado para serle notificado en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
 Binondo, 2 de Julio de 1892.—Ramon N. Orozco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada con esta fecha en la causa núm. 7234, contra el chino cristiano Francisco Alfonso, por lesiones, se cita, llama y emplaza al ofendido Brígido Carbuco, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial», se presente ante este Juzgado para declarar en la referida causa, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.  
 Manila, 2 de Julio de 1892.—José de Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo, dictada con esta fecha en la causa núm. 7392 contra Juan de la Cruz por hurto, se cita, llama y emplaza al ofendido chino Chua-Guce, vecino que fué en la calle de la Escolta núm. 7 del arrabal de Binondo, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial», se presente á este Juzgado para ampliar su declaración en la citada causa; apercibido que de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.  
 Manila, 2 de Julio de 1892.—José de Reyes.

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna, que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el presente Escribano doy fé.  
 Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á presenciar la formación del inventario de los bienes relictes por el finado el Excmo. Sr. D. Francisco de Iriarte solicitada por su viuda y herederos, para que comparezcan en este Juzgado si así les conviniere dentro de tercero día á contar desde la publicación del presente edicto; apercibidos que de no hacerlo, se le tendrá por renunciado á su derecho y por conforme á lo que se actuare.  
 Dado en Santa Cruz á 30 Junio de 1892.—Mariano Izquierdo.—Ante mí, Marcos de Lava Santos.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los acompañados damos fé.  
 Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al ausente José Javier (a) Bay, vecino de Lipa de esta provincia, para que por el término de treinta días, contados desde esta fecha se presente ante mí ó en la cárcel pública de esta provincia á defenderse del cargo que contra él resulta en la causa núm. 18493 que instruyo por hurto, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que hubiere lugar.  
 Dado en Batangas á 20 de Junio de 1892.—Adolfo García.—Por mandato de su Sra., Ramon Canin Anacleto Magtibay.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto á los dueños de una yegua de pelo castaño, depositada en el Tribunal de la Villa de Lipa, para que dentro de nueve días, á contar desde la última publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presenten en este Juzgado á declarar en la causa núm. 12833 que instruyo contra Mariano Comia (a) Munti por hurto, apercibidos de parares los perjuicios que hubiere lugar en otro caso.  
 Dado en Batangas á 27 de Junio de 1892.—Adolfo García.—Por mandato de su Sra., Ramon Canin, Anacleto Magtibay.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de la Pampanga, se cita, llama y emplaza á los ofendidos Castor Yuson é Isidoro Lozaga, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial», comparezcan en dicho Juzgado al objeto de ampliar sus declaraciones en la causa núm. 6615 que en el mismo se sigue contra Melquíades de Ocampo y otros por hurto, en la inteligencia que de no hacerlo, se les pararán los perjuicios que haya lugar.  
 Bacolor, 25 de Junio de 1892.—Rafael S. Carellas.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de la misma, dictada en esta fecha en la causa núm. 6180 contra que se sigue en este Juzgado contra Matias Policarpio y otros por robo, se cita, llama y emplaza á Remigia Cuera, esposa de Félix Dunga vecina del barrio de S. Antonio del pueblo de Magalang, cuyo actual paradero se ignora, para que por el término de nueve días, á contar desde la publicación del presente en la «Gaceta oficial de Manila», comparezcan en los estrados de este Juzgado á prestar declaración como testigo en dicha causa.  
 Bacolor Pampanga y oficio de mi cargo 28 de Junio de 1892.—Rafael S. Carellas.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado llamado Bastian es de estatura alta, cuerpo robusto, cara larga con viruelas, nariz chata, color trigueño, boca y frente regulares vecino de Asingan de esta provincia, para que dentro del término de treinta días, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta cabecera á responder los cargos, en esta causa núm. 11797 seguida de oficio por robo contra el mismo y otro, que de hacerlo así, se le oír y administraré justicia y de lo contrario se le clarará rebelde y contumaz, entendiéndose con los estrados del Juzgado las ulteriores diligencias que se practicarán respecto al mismo, parándole los perjuicios consiguientes.  
 Lingayen, 28 de Junio de 1892.—Isabelo Martinez, Luis Olías.

Don Basilio Regalado Mapa, Juez de primera instancia de esta provincia que de estar en pleno ejercicio de sus funciones nosotros los testigos acompañados damos fé.  
 Por el presente cito, llamo y emplazo por primera, segunda y tercera vez al procesado ausente, Nicolás de la Cruz, natural de la Paz vecino y empadronado en Camiling, de estatura baja, cuerpo regular, color moreno, de treinta años de edad, poco más ó menos, de labio superior, partido lado derecho para que por el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á responder á los cargos que resultan contra el mismo en la causa núm. 2282 sobre atentado á los agentes de la Autoridad con lesiones: pues de hacerlo así, le oír y administraré justicia en caso contrario sustanciaré la misma en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios lo que hubiere lugar.  
 Dado en Tarlac á 30 de Junio de 1892.—Basilio Regalado.—Ante nosotros, Pedro Espinosa, Leon Almosin Mendoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los llamados Pedro Suarilla y Vicente Santos, vecinos al parecer del pueblo de Bengabon de la provincia de Nueva Exija, para que dentro de nueve días, contados desde la fecha en que aparezca inserto el presente edicto en la «Gaceta oficial», al objeto de prestar declaraciones en la causa núm. 2192 que se instruye contra Julian Dallig y otros por hurto y falsificación, apercibidos que de no hacerlo, les pararán los perjuicios que hubiere lugar.  
 Dado en el Juzgado de Tarlac á 2 de Julio de 1892.—Basilio Regalado.—Antenos, Pedro Espinosa Leon Almosin Mendoza.

Don Justo Rodriguez y Gonzalez, Juez de primera instancia de esta provincia de Antique, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones yo el actuario doy fé.  
 Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Feliciano Savacabao, indio, casado, de veinticinco años de edad, natural

y vecino del barrio de Idiacacan comprehension del pueblo Pandan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado á contestar los cargos que resultan en la causa núm. 2413 seguida contra el mismo por lesiones, apercibido que de hacerlo así, le oír y administraré y de lo contrario sustanciaré la mencionada causa en su ausencia y rebeldía y le pararé los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
 Dado en S. José de Buenavista á 23 de Junio de 1892.—Justo Rodriguez.—Por mandato de su Sra., José Fontanilla.

Don Francisco Barrios y Alvarez, Doctor en Derecho Civil y Canónico, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia y de los distrito á ella anexos, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, actúa con testigos acompañados.  
 Por el presente cito, llamo y emplazo al chino infiel Yu-Say de 55 años de edad, natural de China, casado, vecino que fué de la plaza de Joló para que en el término de 30 días, contados desde la inserción de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente á este Juzgado á fin de ratificar como testigo en la declaración que tiene prestada en la causa criminal núm. 339 que instruyo contra Policarpo de los Santos y co-reos por asesinatos, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
 Dado en la Villa de Zamboanga á 25 de Mayo de 1892.—Francisco Barrios.—Por mandato de su Sra., Apiano Rodriguez José Escurdia.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de la Armada y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.  
 Por el primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Don Mateo Ramirez que en 18 de Julio del año próximo pasado se encuentra de grumete á bordo del vapor «Ariena» para que en el término de 30 días, se presente en esta Fiscalía, para declarar en una sumaria que me hallo insruyendo.  
 Manila, 2 de Julio de 1892.—Manuel Calderon.—Por su mandato, Gabriel Suogang.

Don José Fontela y Garcia, Alferz de Navio de la Armada en el buque «General Lezo» y Fiscal de una sumaria.  
 Habiéndose ausentado de este buque en la noche del cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y dos el marino de segunda clase (l) Canuto Buenaventura á quien estoy procesando por delito de desercion por el presente llamo, cito y emplazo por este mi tercer edicto al marino (l) Canuto Buenaventura señalándole el Cañonero «General Lezo» donde deberá presentarse personalmente á dar sus descargos dentro del término de diez días, en el concepto que de no verificarlo así se seguirá la causa juzgándole en rebeldía sin mas llamarle ni emplazarle.  
 A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las autoridades militares civiles y de policia judicial para que practiquen y activen diligencias en busca del referido procesado Canuto Buenaventura y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso al cañonero «General Lezo» á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.  
 Abordo Cavite, 28 de Junio de 1892.—José Fontela y Garcia.—Por mandato, Manuel Diaz.

Don José Fontela y Garcia, Alferz de Navio de la Armada en el buque «General Lezo» y Fiscal de una sumaria.  
 Habiéndose ausentado de este buque en la noche del cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y dos el marino de segunda clase (l) Matias Paginar, de la dotación de aquel buque á quien estoy procesando por delito de desercion, por el presente llamo cito, y emplazo por este mi tercer edicto al marino Matias Paginar, señalándole el cañonero «General Lezo» donde deberá presentarse personalmente á dar sus descargos dentro del término de diez días, en el concepto que de no verificarlo así, seguirá la causa juzgándole en rebeldía sin mas llamarle ni emplazarle.  
 A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial para que practiquen y activen diligencias en busca del referido procesado Matias Paginar y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al cañonero «General Lezo» á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.  
 Abordo Cavite, 28 de Junio de 1892.—José Fontela y Garcia.—Por mandato, Manuel Diaz.

Don Manuel Dasi Puntarró, primer Teniente del 21.º Tercio de la Guardia Civil y Juez instructor del mismo.  
 Hállandome instruyendo causa contra los malhechores José Garcia y Lucas Lacañale naturales del pueblo de Arayat de la provincia de la Pampanga, cuyas señas personales se ignoran, por el delito de asalto, robo, lesiones y detencion ilegal perpetrado en la madrugada del diez y seis de Agosto del año último en la casa de D. Juan Panlilio, del barrio de Lacañale de la comprehension de Arayat.  
 Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de Justicia Militar por la presente tercera requisitoria llamo, cito, emplazo á dichos individuos para que en el término de diez días á contar desde la publicación de esta requisitoria, se presenten en la casa cuartel de este pueblo de México á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el referido plazo, parándoles el perjuicio que haya lugar.  
 A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero en todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de Policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados José Garcia y Lucas Lacañale y en caso de ser habidos los remitan en calidad de presos con las seguridades convenientes á este cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día; y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la «Gaceta oficial de Manila».  
 México 25 de Junio de 1892.—El primer Teniente Juez instructor, Manuel Dasi.—Por su mandato, El Cabo I. Hilar David.

Don Ceferino Alvarez Fano, Cap'tan primer Teniente de sexta Línea vigésimo Tercio de la Guardia Civil; haciéndome de las facultades que la Ley me concede, cito, llamo y emplazo á loz individuos llamados Policarpo, Modesto, Naic, Malabon, Santos, Bernual y Carlo al parecer naturales de la provincia de Cavite que el día trece de Abril último asaltaron la casa del vecino del barrio de Alura (Tanauin) de esta provincia llamado D. Joaquin Laureano que á la vez fué secuestrado por aquellos, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, comparezcan en este punto á responder á los cargos que le resultan en esta causa que, como Juez, instruyo por dicho delito bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; suplico á las autoridades que procedan á la captura de aquellos cuyos verdaderos nombres y además señas personales se desconoce hasta la fecha.  
 Para que tenga efecto lo mandado se inserta esta requisitoria en la «Gaceta oficial de Manila», en Talisay á 22 de Junio de 1892.—Ceferino Alvarez.—Por mandato del Sr. Juez.—El secretario, Mariano Albos.